



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas



Sistema de Evaluación del Desempeño

Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO **2022**

Elaboran:

Secretaría de Planeación y Finanzas

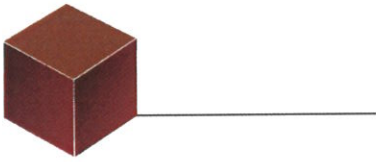
Unidad Responsable:

Universidad Interserrana del Estado de Puebla-
Ahuacatlán

Evaluación del Programa Presupuestario:

E014-Impartir educación superior en los niveles de
licenciatura y especialización tecnológica

(A partir del ejercicio fiscal 2021, el programa es E024 Educación
superior en universidades interserranas)





Fundamento Legal

El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9 fracciones VIII y XII, y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 18 y 33 fracciones II y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3 fracción XCIII, 138, 139 fracción VIII y IX, 140 fracción IV, VIII, IX y X de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones II, V, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

El marco legal establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Es por ello, que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los programas públicos que ejecutan; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. El propósito general es retroalimentar las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Programas Derivados para la toma de decisiones y la mejora del ciclo presupuestario.

Por lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en el mar-



co del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021; coordinó y supervisó la evaluación del Programa Presupuestario:

Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal Evaluado	Instancia Evaluadora
E014-Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica	Específica de Desempeño	2020	Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.

Los resultados de la evaluación fueron publicados en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2021 » Programas Presupuestarios » Evaluación Diseño » E014-Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica

En atención al PAE 2022 la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas es la responsable de coordinar el seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación antes mencionada.



Proceso de Seguimiento a los ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

En el marco de la Nueva Gestión Pública y a fin de brindar cumplimiento a los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial "Gobierno Democrático, Innovador y Transparente" del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2021, para retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de programación; y de esta manera fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

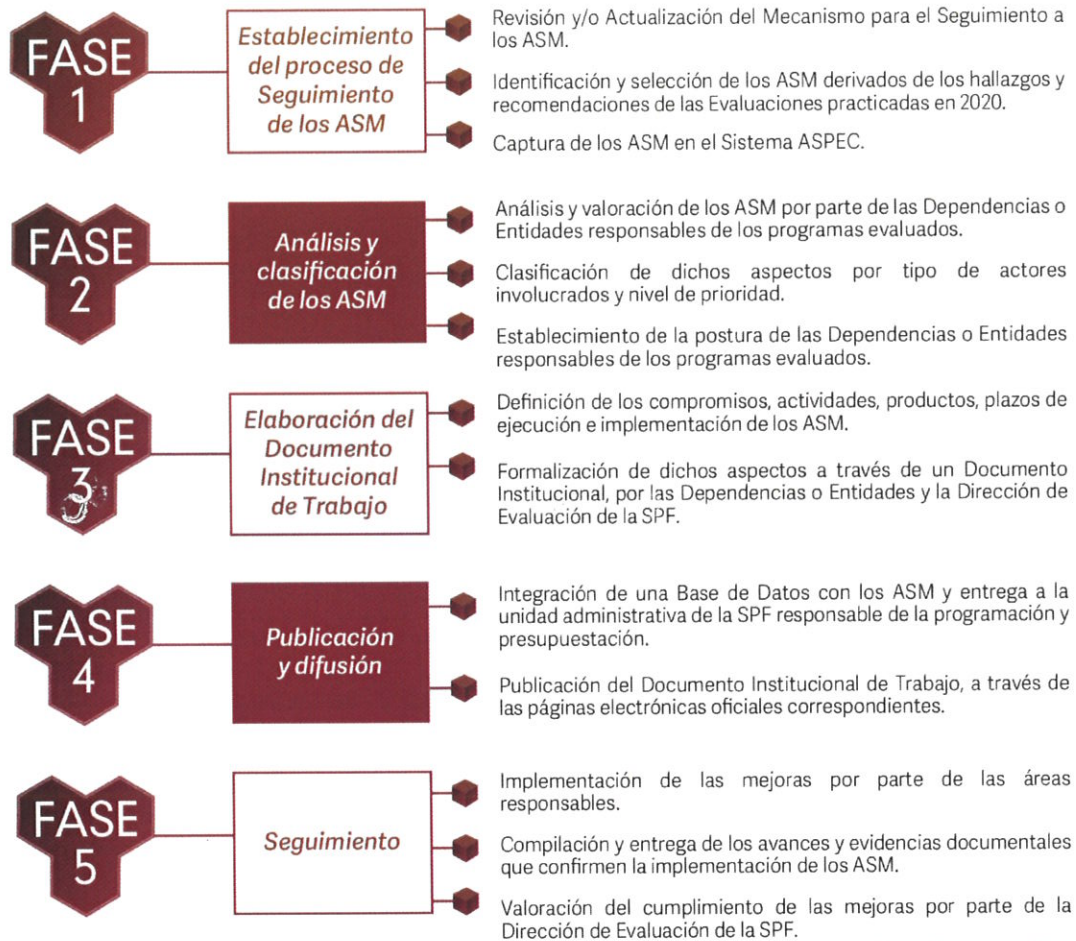
Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y efficientar el ejercicio del gasto.

Con base en ello, es que se identificaron los ASM más significativos de las evaluaciones 2021, con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

El Proceso de Seguimiento a los ASM se encuentra señalado en el numeral 10 del PAE 2022, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del tipo Específica de Desempeño. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario; y se desarrolla a través de las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2022.*



Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2022.



El proceso de seguimiento de los ASM es participativo, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas se vincula y coordina con los Enlaces Institucionales de las Dependencias y Entidades a través del Sistema ASPEC; con el propósito de que los ASM sean analizados, clasificados y retroalimentados, y que la formalización de estos, se lleve a cabo de forma consensuada mediante la firma del Documento Institucional de Trabajo (DIT).

Asimismo, el proceso considera el seguimien-

to y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos, por lo que el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de modificación y programación de los recursos públicos, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.



Postura Institucional

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Unidad Responsable en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la evaluación Específica de Desempeño efectuada en 2021 al Programa Presupuestario E014. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» La Directora de Planeación y Evaluación de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán designada como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio RE022/075/2022 dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. E014. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 18 de las 20 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Entidad antes mencionada.

- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación con la Dirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla, son los responsables de su cumplimiento.
- » La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna "Acción" del Anexo y fue establecida por la dependencia.
- » La Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas será la encargada de coordinar el seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, le-



gibilidad y oficialidad. La evidencia deberá ser proporcionada a través del Sistema ASPEC o por algún otro medio que defina la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas para su análisis y valoración.

- » Los ASM que no fueron aceptados, debido a que la recomendación ya se encuentra implementada, por causas de carácter normativo, presupuestal o alguna otra, será sustentada con evidencia por el Enlace de Evaluación, misma que se deberá proporcionar en un pla-

zo no mayor a 30 días posteriores a la firma del DIT en formato electrónico.

- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx> » Mecanismo ASM MSDE » Mecanismo para el Seguimiento de los ASM 2022

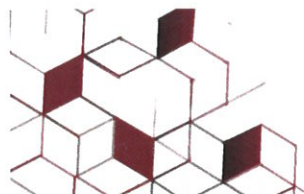
El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Pp E014, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

Secretaría de Planeación y Finanzas

Saúl Federico Oropeza Orea
Director de Evaluación

Universidad Interserrana del Estado de
Puebla-Ahuacatlán

Adahín Analco Meza
Directora de Planeación y Evaluación



Anexo I



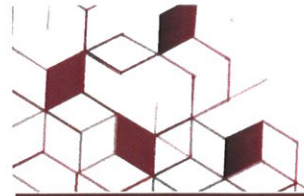
Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E014 Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica
Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	La redacción del problema no se realizó con base en la MML.	Definir el problema a atender considerando las características que señala la MML; es decir, incluyendo las características de enlistadas en la Guía MIR de SHCP: - Resume la situación problemática de forma clara y breve. - Se formula como un hecho negativo, o como una situación que debe ser revertida. - Define la población afectada o área de enfoque. - Describe la situación de la problemática central. - Hace una referencia cuantitativa que permite una verificación empírica. Al respecto, se propone "Las y los alumnos de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán y de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla tienen un bajo nivel de eficiencia terminal", como el problema central a atender.	La identificación clara del porqué del Programa, y consecuentemente, un mejor desempeño para el logro del objetivo.	Si	Si	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla, replantearán el problema a atender por su Programa Presupuestario, considerando las características que marca la MML, es decir, incluyendo las características enlistadas en la guía MIR de la SHCP, y señaladas en la recomendación.	Medio	Interinstitucional	Diseño	1. Acción: Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, en la que se replanteará y establecerá el problema a atender por el Programa Presupuestario de ambas instituciones. Inicio: 21/07/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: Diagnóstico del Programa Presupuestario	1. Dependencia/Entidad: UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA AHUACATLAN Unidad Administrativa: Dirección Académica y Área de Psicopedagogía
2	El problema que atiende el Programa no es consistente entre los documentos programáticos.	Homologar el planteamiento del problema en los distintos documentos programáticos.	Consistencia de la problemática entre los documentos programáticos.	Si	Si	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla trabajarán de manera conjunta, con la finalidad de homologar el planteamiento del problema en los distintos documentos programáticos.	Alto	Interinstitucional	Diseño	1. Acción: Reuniones de trabajo interinstitucionales con el fin de homologar el planteamiento del problema y los documentos programáticos de ambas instituciones Inicio: 01/08/2022 Fin: 31/12/2022 Productos o Evidencias: Diagnóstico del Pp y el documento de Análisis de la Población Objetivo.	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán Unidad Administrativa: Planeación y Evaluación 2. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Planeación y Evaluación
3	La justificación del Programa no es consistente con la lógica causal del problema que busca resolver.	Fortalecer la justificación del programa integrada en el documento Diagnóstico, mediante la incorporación de cifras y estadísticas sobre la escolaridad a nivel superior en la región, así como la tasa de incorporación de los egresados de educación media superior al nivel superior. Asimismo, integrar la argumentación teórica del tipo de intervención; al respecto se sugiere que se incluya información referente a los beneficios en las personas, familias y en general de las poblaciones, de lograr un mayor número de egresados, así como de la función de las universidades en el desarrollo económico y social de las comunidades. Referencias específicas se indican en el desarrollo de la respuesta a la pregunta 2.	Una justificación robustecida y sólida de la intervención.	Si	Si	Se trabajará de manera conjunta con la Universidad Interserrana de Chilchotla con la finalidad de fortalecer la Justificación del Pp del Diagnóstico, agregando datos estadísticos y cifras como la escolaridad de nivel superior en la región, retomando las sugerencias en esta recomendación.	Alto	Interinstitucional	Diseño	1. Acción: Fortalecer la Justificación del Diagnostico mediante la incorporación de cifras o estadística sobre la escolaridad de nivel superior de la región. Así como la tasa de egresados de nivel medio superior. Inicio: 01/08/2022 Fin: 31/12/2022 Productos o Evidencias: Diagnostico del Programa Presupuestario	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán Unidad Administrativa: Planeación y Evaluación 2. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Planeación y Evaluación



Anexo I



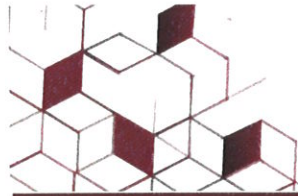
Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E014 Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica
Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
4	El documento Diagnóstico se presenta anualmente, pero ello no implica que exista una revisión de la problemática que atiende el Programa.	Se recomienda establecer un periodo anual para la revisión y/o actualización del problema, considerando que las poblaciones y el contexto pueden modificarse constantemente, y que el documento se presenta en este mismo plazo.	El problema y la estrategia de intervención se mantendrán actualizados, de acuerdo con las características del contexto actual.	Si	Si	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla establecerán un periodo anual para la revisión y/o actualización del problema y de ser necesario llevar a cabo la actualización anual del problema, su población y justificación; así como la estrategia de intervención del Programa Presupuestario, considerando que las poblaciones y el contexto pueden modificarse constantemente, por lo que el documento debe mantenerse actualizado.	Bajo	Institucional	Diseño	1. Acción: Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, en la que se establecerá un periodo anual para la revisión y/o actualización del problema, su población y justificación; así como la estrategia de intervención del Programa Presupuestario. Inicio: 01/08/2022 Fin: 31/12/2022 Productos o Evidencias: Diagnóstico del PP	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán Unidad Administrativa: Departamento de Estadística y Evaluación
5	La alineación a los ODS documentada en la "Alineación estratégica/transversal del Programa Presupuestario. Ejercicio fiscal 2020" y en el "Programa de Desarrollo Institucional" difiere entre sí.	Homologar en los documentos normativos la alineación del Programa a los ODS.	Homologación entre los documentos normativos.	Si	Si	Se homologará en los documentos normativos la alineación del Programa Presupuestario entre las Universidades Interserranas del Estado	Medio	Interinstitucional	Planeación	1. Acción: Realizar Reuniones de trabajo interinstitucionales con el fin de homologar la documentación normativa y realizar la alineación del programa presupuestario de las universidades interserranas. Inicio: 01/08/2022 Fin: 31/12/2022 Productos o Evidencias: El Producto o Evidencia serian el Diagnóstico del Pp y en el Programa de Desarrollo Institucional, al haber homologado la alineación a los ODS.	1. Dependencia/Entidad: universidad interserrana del estado de puebla ahucatlán Unidad Administrativa: planeacion y evaluacion 2. Dependencia/Entidad: universidad interserrana del estado de puebla chilchotla Unidad Administrativa: planeacion y evaluaicon
6	Se carece de la alineación al Programa Sectorial de Educación 2019-2024.	Se sugiere integrar la alineación del Programa al Programa Sectorial de Educación 2019-2024. Para ello se consideran las estrategias 6 y 7, así como la estrategia transversal de igualdad sustantiva. Las líneas de acción a las que se considera vinculado se especifican en la pregunta 3.	Identificar a que objetivos del Programa Sectorial contribuye el programa.	Si	Si	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla realizarán la alineación de su Programa Presupuestario al Programa Sectorial de Educación 2019-2024.	Medio	Institucional	Planeación	1. Acción: Solicitar la alineación del Programa Presupuestario durante el proceso de programación y presupuestación de las Universidades Interserranas del Estado de Puebla al Programa Sectorial de Educación 2019-2024. Inicio: 01/08/2022 Fin: 31/12/2022 Productos o Evidencias: Programa Sectorial de Educación	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán Unidad Administrativa: Jefatura de Estadística y Evaluación
7	Llevar a cabo mecanismos de seguimiento y supervisión mediante la MIR y sus indicadores.	Fortalecer la supervisión y seguimiento del Programa mediante un plan de trabajo, oportuno y concordante a los alcances de los ejecutores, a las observaciones y recomendaciones derivadas de evaluaciones externas. Dicho plan debe incluirse en los procedimientos del manual propuesto en la pregunta 11.	Garantizar la mejora continua del Programa.	Si	Si	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla fortalecerán la supervisión y seguimiento del Programa Presupuestario mediante un Plan de Trabajo oportuno y concordante a los alcances de los ejecutores.	Medio	Institucional	Planeación	1. Acción: Realizar reuniones de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, se trabajará de forma conjunta en la elaboración de un Plan de Trabajo o procedimiento para el seguimiento y supervisión de su Programa Presupuestario. Inicio: 01/08/2022 Fin: 31/12/2022 Productos o Evidencias: Manual de Procedimientos y/o plan de trabajo	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán Unidad Administrativa: Jefatura de Estadística y Evaluación



Anexo I



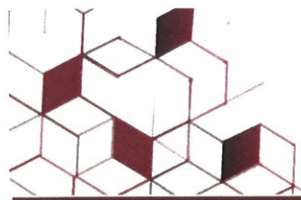
Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E014 Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica
Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
8	La población atendida no está correctamente definida, pues sólo hace referencia a los egresados, mientras que la población objetivo mejorar su redacción.	Replantear la definición de la población atendida, delimitándola a los egresados, y acotar la definición de la población objetivo como los "Alumnos inscritos en la institución en el ciclo escolar vigente", con la finalidad de ser más clara.	Identificación clara de la población a atender.	Si	Si	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla llevarán a cabo el replanteamiento de las definiciones de población, así como su unidad de medida, tomando en cuenta las sugerencias que se señalan en las recomendaciones.	Bajo	Institucional	Cobertura	1. Acción: Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, para establecer la unidad de medida en cada una de las poblaciones. Inicio: 01/08/2022 Fin: 31/12/2022 Productos o Evidencias: Diagnóstico del Programa Presupuestario, documento Análisis de población y MIR.	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán Unidad Administrativa: Jefatura de Estadística y Evaluación
9	La metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo no es clara para la UIEPA.	Establecer una metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo clara y concreta, la cual especifique las fórmulas para determinar la cifra expuesta. En consecuencia, deben integrarse las fuentes de información necesarias para reproducir el cálculo de dichas fórmulas, como son el Departamento de Servicios, la Dirección de Vinculación y Extensión Universitaria y la estadística 911 de la SEP. En la redacción de la pregunta 5 pueden consultarse la propuesta concreta de este elemento.	Facilitar la identificación y cuantificación de las poblaciones a atender y la cobertura.	Si	Si	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla llevarán a cabo el replanteamiento de las definiciones de población potencial, objetivo y atendida, tomando en cuenta las sugerencias que se señalan en las recomendaciones.	Medio	Institucional	Cobertura	1. Acción: Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, para establecer de forma conjunta las definiciones de población potencial, objetivo y atendida de su Programa Presupuestario. Inicio: 01/08/2022 Fin: 31/12/2022 Productos o Evidencias: Diagnóstico del Programa Presupuestario y el documento Análisis de población objetivo.	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán Unidad Administrativa: Jefatura de Estadística y Evaluación
10	La estrategia de cobertura no considera el presupuesto que requiere el Programa para atender a su población en un plazo de cinco años, ni define un momento en que la población potencial y objetivo habrán de converger.	Definir un presupuesto aproximado necesario para atender a la población objetivo en los próximos cinco años, mediante la elaboración de una matriz que incorpore la relación presupuesto –población atendida. Ello con la finalidad de identificar los porcentajes de atención con respecto al recurso destinado para la operación del programa. Asimismo, incluir una prospectiva de demanda y capacidad de atención, así como la argumentación de los supuestos que ello consideraría.	Contar con una estrategia de cobertura sólida y con perspectiva a mediano y largo plazo.	Si	Si	será en el Diagnóstico del Pp, en el apartado correspondiente, donde se agregará el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población en los próximos 5 años,	Alto	Institucional	Planeación	1. Acción: Se realizará un diagnóstico entre las universidades interserranas para poder definir un presupuesto aproximado necesario para atender la población objetivo los próximos 5 años Inicio: 01/08/2022 Fin: 31/12/2022 Productos o Evidencias: Diagnostico del Programa Presupuestario	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán Unidad Administrativa: jefatura de Estadística y Evaluación
11	El indicador a nivel de Fin, "Porcentaje de alumnos egresados titulados", no es relevante ni adecuado para este nivel, debido a que la contribución social de un egresado no forzosamente se limita por la falta de titulación.	Eliminar el indicador "Porcentaje de alumnos egresados titulados".	La MIR cuenta con indicadores que permiten medir el desempeño del Programa.	No	No	El indicador de nivel Fin "Porcentaje de alumnos egresados titulados" ya no existe en el Programa Presupuestario E024 Educación Superior en Universidades Interserranas, lo cual podrá corroborarse en http://uich.edu.mx/wp-content/uploads/2022/08/COMPONENTES-2022.pdf					



Anexo I



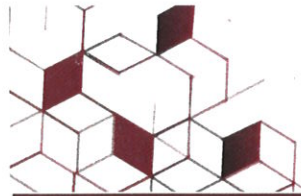
Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

**E014 Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica
Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán**

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
12	El indicador del Componente 7 "Porcentaje de deserción escolar", considera un sentido ascendente, cuando lo que se pretende es disminuir la deserción escolar.	Corregir el sentido del indicador "Porcentaje de deserción escolar" a descendente, pues es una cifra que el Programa busca disminuir.	La MIR cuenta con indicadores que permiten medir el desempeño del Programa.	No	No	El indicador de nivel Fin "Porcentaje de alumnos egresados titulados" ya no existe en el Programa Presupuestario E024 Educación Superior en Universidades Interserranas, lo cual podrá corroborarse en http://uich.edu.mx/wp-content/uploads/2022/08/COMPONENTES-2022.pdf					
13	Aunque existe una lógica horizontal, no todos los supuestos de la MIR se vinculan a factores externos que impliquen riesgos y contingencias a solventar.	Revisar y corregir los supuestos de la MIR, garantizando que hagan referencia a factores externos fuera del alcance de los ejecutores.	Establecer una lógica horizontal adecuada en la MIR.	Si	Si	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla durante el ejercicio 2022, revisarán y corregirán los supuestos de la MIR, garantizando que hagan referencia a factores externos fuera del alcance de los ejecutores.	Medio	Institucional	Planeación	1. Acción: Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, para revisar y en caso necesario corregir los supuestos de la MIR. Inicio: 01/08/2022 Fin: 31/12/2022 Productos o Evidencias: MIR	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán Unidad Administrativa: Jefatura de Estadística y Evaluación
14	No se identificaron procedimientos propios del Programa para la entrega de los componentes.	Realizar un manual de procedimientos propio del programa conjunto en el que ahora participan, como un instrumento administrativo que coadyuve al quehacer institucional, a través de la descripción de los componentes del Programa, así como de los principales pasos a seguir para su operación y las áreas involucradas en los mismos. Se sugiere que dicho manual contenga, como mínimo, los aspectos básicos del programa, los objetivos del programa, el marco normativo, las atribuciones de todas las áreas involucradas en la operación, las actividades a realizar en la ejecución del programa y flujogramas que esquematicen los procesos.	Contar con la información necesaria para la ejecución u operación del Programa.	Si	Si	se gestionara un Manual de Procedimientos del Programa presupuestario entre las universidades interserranas, como un instrumento administrativo que coadyuve al quehacer institucional, a través de la descripción de los Componentes del Programa Presupuestario.	Bajo	Institucional	Planeación	1. Acción: Gestionar una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, para la elaboración conjunta del Manual de Procedimientos del Programa Presupuestario de ambas instituciones. Inicio: 01/08/2022 Fin: 31/07/2023 Productos o Evidencias: Manual de Procedimientos	1. Dependencia/Entidad: universidad interserrana del estado de puebla ahucatlán Unidad Administrativa: jefatura de estadística y evaluación
15	No se reportaron avances de los indicadores a nivel de Fin y Propósito en todos los portales.	Actualizar los avances de indicadores en estos niveles en la Plataforma Nacional de Transparencia. Asimismo, de forma complementaria se sugiere publicar dicha información en los respectivos portales institucionales, trimestralmente. En el caso de la UIEPA, también debe actualizar esta información en el portal de Cuenta Pública del Estado.	Contar con la información necesaria para valorar el desempeño e impacto del Programa.	Si	Si	se actualizarán los indicadores en la Plataforma Nacional de Transparencia, Portales institucionales y de la Cuenta Pública del Estado, para contribuir a Transparencia y Rendición de cuentas del Programa Presupuestario.	Alto	Institucional	Indicadores	1. Acción: Actualización de la plataforma nacional de transparencia. Inicio: 01/08/2022 Fin: 31/12/2022 Productos o Evidencias: Acuse de actualización de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como de las distintas páginas o portales institucionales de la Universidad.	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán Unidad Administrativa: Dirección de administración y finanzas y Dirección de Planeación y Evaluación
16	Al igual que en otros programas de índole educativo, el capítulo de servicios personales tiende a absorber la mayor parte del presupuesto.	Integrar los criterios de asignación de presupuesto en el reglamento interior del Programa, con la finalidad de promover el mejor uso de los recursos y poder prospectar una mejor distribución del presupuesto, hacia prioridades consensuadas por las diferentes partes de la organización institucional.	Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.	Si	Si	Se integrarán los criterios de asignación de presupuesto en el Reglamento Interior del Programa, con la finalidad de promover el mejor uso de los recursos.	Alto	Institucional	Operación	1. Acción: Realizar Reuniones con los directivos y jurídico para modificar el reglamento interior del programa con el fin de promover el mejor uso de los recursos y tener una mejor distribución del presupuesto Inicio: 01/08/2022 Fin: 31/12/2022 Productos o Evidencias: Reglamento interior de la Universidad de Ahuacatlán	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán Unidad Administrativa: Dirección de Finanzas



Anexo I



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E014 Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica
Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
17	Este es un primer ejercicio de evaluación externa, por lo que se carece de experiencia sobre la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de algún ejercicio de evaluación.	Fortalecer el programa de trabajo derivado de evaluaciones externas con: • Reuniones con los responsables de atender observaciones. • Identificación de los ASM prioritarios derivados de las evaluaciones. • Establecimiento de una agenda de atención a partir del nivel de prioridad, que además permitirá poner fechas límite para dar seguimiento y evaluar los ASM. • Plan de trabajo para llevar a cabo la aplicación de acciones orientadas a la atención de ASM.	Garantizar la mejora continua del Programa y la atención a las observaciones y recomendaciones derivadas de evaluaciones externas.	Si	Si	la universidad de Ahuacatlán realizará reuniones con los responsables con el fin de atender las mejoras, atender los aspectos susceptibles de mejoras orientada con planes de trabajo y reuniones programadas.	Medio	Institucional	Operación	1. Acción: Realizar reuniones con directivos de la Universidad de Ahuacatlán y de la Universidad de Chilchotla con el fin de establecer una agenda en la cual establezca fechas límites para dar seguimiento a los AMS Inicio: 01/08/2022 Fin: 31/12/2022 Productos o Evidencias: Plan de Mejora	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación
18	Los apartados de Indicadores para la UIEPA de las páginas institucionales, no están actualizados. Asimismo, en la Plataforma Nacional de Transparencia tampoco todos los reportes están completos.	Actualizar los reportes de desempeño del portal institucional y de la PNT.	Garantizar el acceso público a la información sobre el desempeño del Programa.	Si	Si	se llevara a cabo la actualización del apartado de los indicadores en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los Portales institucionales.	Medio	Institucional	Indicadores	1. Acción: Actualización del portal de transparencia. Inicio: 01/08/2022 Fin: 31/12/2022 Productos o Evidencias: Acuse de actualización de la Plataforma Nacional de Transparencia y la captura de pantalla de la página institucional, así como sus direcciones electrónicas (ligas) respectivas.	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán Unidad Administrativa: Jefatura de Estadística y Evaluación
19	La institución está procesando un buzón de opiniones en la página institucional.	Establecer una fecha específica para que el buzón de opiniones en el portal institucional entre en operación. Esto puede complementarse con un documento donde se exponga el área responsable, datos de contacto y procedimiento para dar trámite a una solicitud de información.	Establecimiento de mecanismos de participación ciudadana y libre expresión.	Si	Si	se llevo a cabo la difusión para señalar la fecha en la que entro en operación el buzón de opiniones de la Universidad en la pagina institucional, mediante el cual se puede consultar en la liga de acceso http://algoritmo.xyz/sgc2022/buzon.php . se girara un oficio explicando el mecanismo del buzón así como el responsable del buzón y el correcto procedimiento para que sean atendidos y no descartados.	Bajo	Institucional	Cobertura	1. Acción: Difusión del buzón de opiniones y sugerencias. Inicio: 01/08/2022 Fin: 31/12/2022 Productos o Evidencias: difusión mediante oficio enviado al correo institucional, difusión en las redes sociales del uso correcto del buzón en paginas oficiales de la institución, reporte de avance solución a las sugerencias y opiniones.	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán Unidad Administrativa: Planeación y Evaluación
20	En los primeros meses del ejercicio fiscal 2020 se realizó un Foro de Consulta Ciudadana, pero no se ha dado continuidad a ello.	Establecer un mecanismo institucional, que sea periódico, imparcial y representativo, por medios electrónicos o físicos, para propiciar la participación ciudadana. Se propone la aplicación de encuestas y la continuidad a los foros.	Establecimiento de mecanismos de participación ciudadana y libre expresión.	Si	Si	se llevara a cabo el establecimiento de un mecanismo institucional, que sea periódico, imparcial y representativo, por medios electrónicos o físicos, para propiciar la participación ciudadana, de igual forma la aplicación de encuestas y continuidad de los foros.	Bajo	Institucional	Cobertura	1. Acción: realizar mecanismos que nos permitan fomentar la participación ciudadana y libertad de expresión, así como dar seguimiento y difusión a la aplicación de encuestas y foros de consulta ciudadana. Inicio: 01/08/2022 Fin: 31/12/2022 Productos o Evidencias: encuestas o la página electronica donde se difundan los logros de los foros de participación ciudadana.	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán Unidad Administrativa: Todas las Áreas